



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1990

Expte. N° 10.353/90

VISTO:

VISTO Las presentaciones efectuadas por los Sres. Franklin Luis Gómez y Williams González Fabrega, alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales; y

Facultad de Ciencias Naturales en el sentido en que propongo hasta el 31 de Marzo de 1991 el plazo para la presentación de las respectivas solicitudes.

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas comunican que por no contar con el Documento Nacional de Identidad no pueden presentarse a rendir los exámenes correspondientes, a fin de obtener el certificado de reválida;

EL CONSEJO Que los trámites que se deben realizar para conseguir este documento, excede en algunos casos un (1) año;

RÉGIMEN VIEJO Que si bien este trámite es ajeno a la Universidad, se relaciona de hecho con los plazos establecidos en la resolución N° 659-89 de este cuerpo;

ARTICULO 18.- Propongo hasta el 31 de Marzo de 1991 el plazo para la POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 386/90, las autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales podrán indicar la fecha en que se presentarán hasta la víspera de la finalización del año lectivo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)

R E S U E L V E :

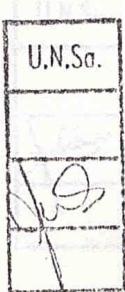
ARTICULO 17.- Poder PANTOJA PLURES

ARTICULO 18.- Poder SEPULVEDA VILLALTA

ARTICULO 19.- Poder SEPULVEDA VILLALTA

ARTICULO 19.- Aconsejar que, a través del Sr. Rector, la Universidad efectúe los trámites ante las autoridades correspondientes para que los Colegios Nacionales permitan a los alumnos extranjeros presentarse a rendir los exámenes correspondientes, a fin de obtener la reválida, con la constancia del Documento Nacional de Identidad en trámite.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado a los fines correspondientes.



C.F.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
oficina Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA
SOLICITUD DE RESPUESTA

J. Pantoja
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR